
LA ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO

Carolina Contreras Zartha
Diego Emilio Arango Terán

RESUMEN

Esta ponencia describe la ética profesional en el buen ejercicio de la Contaduría pública, presentándola como carta de honorabilidad y distinción del profesional.

Se señalan los componentes que, a nuestro parecer, como estudiantes de contaduría pública, hacen parte de la integridad moral del profesional y su influencia en el desarrollo de actividades como la formación académica, y cómo se complementa con los valores aprendidos en el núcleo familiar, que generarán en el profesional un indiscutible valor agregado.

Palabras clave: Ética profesional, formación académica, mercado laboral, formación humanística.

INTRODUCCIÓN

Nosotros, como estudiantes de Contaduría pública, hemos presenciado en los

últimos años diferentes casos de fraudes, en los cuales se ve involucrada la confiabilidad de la profesión; ante esta situación vemos la importancia de enmarcar la ética en un contexto académico, donde ésta sea tratada en diferentes tipos de escenarios y no sea estudiada como consecuencia de un fraude o un hecho similar, sino por iniciativa propia del estudiantado, apoyado y avalado por las instituciones educativas.

El objetivo de esta ponencia es presentar a un grupo de profesionales y estudiantes de contaduría pública el rol que desempeña la ética en el quehacer cotidiano del contador, identificando los componentes, en un contexto individual y colectivo, que alteran o no el desarrollo profesional del mismo.

De la misma manera, generar una propuesta dirigida a las instituciones de educación superior donde se trabaje la ética en un plano extracurricular que complemente la formación académica tradicional.

Por último, se utilizará una metodología descriptiva y de campo; enfocada a la descripción del tema y sus componentes, complementada con opiniones de personas directamente involucradas en este contexto.

PROBLEMA

Describir la ética profesional en el buen ejercicio de la Contaduría pública y mostrar cómo los valores y principios éticos complementan los conocimientos contables, administrativos y financieros adquiridos.

MARCO CONCEPTUAL

Antes de abordar el tema, se conceptualizará el término ética, derivado de la palabra griega *éthikos*, que originalmente significó moral, es decir, la conducta, la transparencia y el proceder de cada individuo, y moral que se deriva del latín *mos, moris*, que significa costumbre, en el sentido del conjunto de normas o reglas que se adquieren por hábito¹.

Según el diccionario *Larousse* (edición especial para Colombia, 2002), ética se define como lo “Relativo a los principios de la moral. *Moral*, parte de la filosofía que trata de la valoración moral de los actos morales”.

De suerte que la ética es el conjunto de valores y principios que rigen los

comportamientos de los humanos, generando bienestar en la sociedad.

Con base en lo anterior, cada profesión, y de hecho sucede así, tiene su propio código de ética que la rige, con el fin de orientar por el camino objetivo y responsable las acciones ejecutadas por cada uno de sus profesionales.

MARCO TEÓRICO

Enmarcado bajo leyes, normas, decretos y códigos que regulan y dictaminan el buen ejercicio de la profesión, el contador tiene todas las herramientas necesarias para ejercer a cabalidad sus funciones, por lo que la intención de esta ponencia es presentar la ética en el entorno profesional y como ésta es carta de garantía de confiabilidad y honorabilidad en un contador público.

El Código de ética de la profesión, reglamentado por la Ley 43 de 1990 contribuye al desarrollo de la Contaduría pública regulando y dictaminando los principios básicos que todo profesional debe seguir. Tomando como referencia la obligación que tiene el contador al velar por los intereses económicos de la sociedad, es necesario tener claros todos los valores éticos señalados en la ley.

El Estado le transfiere al contador la responsabilidad de dar fe pública y éste a su vez, bajo principios de conciencia

1 Términos extraídos del Pronunciamiento n.º 3 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Código de Ética Profesional, Presentación.

2 RODRIGO ESTUPIÑÁN GARCÍA. *Control interno y fraudes con base en ciclos transaccionales*, Agenda A, Norma Internacional fraude y error, Bogotá, Ecoe Ediciones, 2003.

moral, actitud profesional e independencia mental, debe transmitirlos en cada una de las funciones ejecutadas.

El comportamiento moral se inicia con los principios y valores inculcados por la familia: es allí donde la personalidad del futuro profesional se desarrolla; más adelante éste debe complementarlos aplicando lo establecido en el Código de ética para llegar a ser un profesional íntegro; pero, en algunas ocasiones, la falta de conocimiento de la norma, lleva al contador a incurrir en acciones indebidas.

De esta manera, la ética profesional es parte esencial en el desarrollo íntegro del Contador público, siendo instrumento de garantía para los usuarios de la información financiera.

Por último, el profesional de la contaduría pública debe reunir bases éticas sólidas antes que bases técnicas (sin restarles importancias), donde se deben practicar principios y valores morales en torno al buen ejercicio de la profesión.

I. EL PAPEL DE LA ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO

El Contador público desarrolla un papel fundamental en la sociedad como agente de cambio, es decir, las funciones que desarrolla deben ser dinámicas frente a las necesidades de los usuarios, pero ese dinamismo debe permanecer constituido bajo la ética y conciencia moral.

La ética profesional ha sido redefinida en la actualidad en torno al marco empresarial, debido a los escándalos financieros, los fraudes y la corrupción dentro y fuera de una compañía.

En una organización, desafortunadamente, existen y existirán fraudes. Los fraudes son entendidos como: “Todo acto intencional, por parte de uno o más individuos del área administrativa, personal o terceros, que produce una distorsión en los estados financieros”³.

Todo fraude conlleva consecuencias administrativas y financieras negativas a un ente económico, pero el fraude como el conjunto de actividades ilícitas, comprende⁴:

- La manipulación, falsificación y alteración de documentos.
- El uso indebido de recursos.
- El registro de transacciones sin sustentación o argumento justo.
- La aplicación indebida de las políticas contables internas.

El fraude, debe ser comprendido bajo las siguientes situaciones:

Generalmente, es en el área administrativa donde se generan la mayor parte de actividades fraudulentas, teniendo en cuenta escándalos financieros como Enron, Parmalat y WorldCom a nivel internacional y, a nivel nacional, el caso Banco del Pacífico y Foncolpuertos entre otros, donde los administradores,

³ Ídem.

⁴ GUSTAVO CADAVID CARDONA. *Ética básica para profesionales*, Medellín, Escolme, 1996.

gerentes y personal del área estratégica están directamente implicados en fraudes y hechos ilícitos, bajo objetivos e intereses individuales.

Aseverar que el contador se encuentra relacionado con el área administrativa de una compañía, obedece a la situación y estructura organizacional de la misma. Este planteamiento conlleva a un análisis, teniendo en cuenta situaciones específicas: si bien es cierto que es en el área administrativa donde se generan situaciones de fraudes en una compañía (afirmación que se contempló en el párrafo anterior), también es permitido afirmar que la independencia con la cual el contador público debería ejercer sus funciones no lo relacionaría directamente con ese tipo de hechos. Sin embargo, situaciones específicas de fraude nacional e internacional citadas anteriormente demuestran lo contrario. Es por eso que se debe diferenciar entre el suceso del fraude y qué tan influyente es o no la función del Contador público dentro de la empresa.

El hecho de que sucedan actividades ilícitas en una compañía no quiere decir que el contador, en el caso específico de nuestra profesión, sea antiético o se haya prestado para incurrir en ellas; del mismo modo es necesario enfatizar, que en algunas ocasiones la negligencia y el descuido del contador o auditor generan la identificación tardía de irregularidades financieras.

La responsabilidad que tiene el Contador público en función de la sociedad es de suma importancia, y la desidia y no ejecución cabal de sus funciones

conllevan sanciones, fraudes y la falta de confiabilidad de la profesión.

Al considerarse los términos “fraude” y “riesgo” se relaciona la función del auditor interno y externo, que a la vez es profesional de la contaduría pública; éste tiene todas las herramientas e instrumentos de administración del riesgo y la facultad cognitiva para detectarlos y prevenirlos, entonces, ¿por qué ocurren fraudes en las compañías? Para esto se analizarán dos situaciones que suceden usualmente: las organizaciones y, en especial sus áreas administrativas, son muy cerradas y no proporcionan al auditor toda la información necesaria para ejecutar sus funciones; es así como, desinformado de la situación general de la compañía no le es posible detectar debilidades administrativas y financieras. La segunda situación se refiere a que, teniendo la información, es negligente, descuidando su integridad profesional.

Cuando el contador público detecta actividades irregulares debe denunciar los fraudes y similares, teniendo una posición clara y definida al respecto.

Con base en lo anterior, la Junta Central de Contadores y la Contaduría General de la Nación han tomado cartas en el asunto y se han apropiado de la situación, desarrollando pronunciamientos y orientaciones en busca de encaminar la profesión por una senda de honradez, transparencia y honorabilidad, generando en la sociedad una confianza hacia las labores del contador público.

En Colombia, todo contador público, dependiente o independiente en térmi-

nos laborales, se rige por el Código de ética que se encuentra plasmado en la Ley 43 de 1990, el cual hace referencia a los diez principios básicos que todo profesional debe aplicar en el ejercicio de sus funciones.

Los principios éticos son:

Principio de integridad. Integridad moral: el profesional debe ser transparente, honesto y sincero en cualquier función desempeñada, con profunda conciencia moral, lealtad, veracidad y reflejo único de la realidad, apoyándose en la normatividad legal.

Principio de objetividad. Imparcialidad profesional: en las funciones realizadas en torno al dictámen y certificación de estados financieros no debe existir ningún interés de por medio, ni ningún prejuicio.

Principio de independencia. Independencia mental: criterio autónomo y neutral que, de no aplicarse afecta los principios de integridad y objetividad.

Principio de responsabilidad. La responsabilidad se encuentra implícita en todas las normas y criterios de conducta profesional, y sirve de base para asignar sanciones.

Principio de confidencialidad. Reserva y prudencia profesional: relación leal entre el contador y el usuario de sus servicios lo cual es base del compromiso responsable.

Principio de observancia de las disposiciones normativas. Cumplir eficazmente la normatividad expedida por el Estado y el Consejo Técnico en esta materia.

Principio de competencia y actualización profesional. Debe contar con las capacidades necesarias para que los servicios comprometidos se realicen satisfactoriamente.

El profesional tiene la obligación de estar permanentemente actualizado en áreas relacionadas con su función.

Principio de difusión y colaboración. Contribuir al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel profesional como educativo (docencia).

Principio de respeto entre colegas. Buena fe, sinceridad y lealtad para con sus colegas, con lo cual genera la convivencia pacífica, amistosa y cordial.

Principio de conducta ética. Función social: el profesional deberá evitar acciones que vayan en contra de la buena reputación de la profesión.

Teniendo en cuenta los principios éticos citados anteriormente, el profesional de la contaduría pública debe actuar con integridad, y esto se logra teniendo en cuenta los siguientes componentes que deben estar inmersos en cada una de sus funciones⁵:

5 Pronunciamento n.º 3 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Código de Ética Profesional, Comentarios del Consejo Técnico.

- *Actividad personal*: nadie puede ejercer una profesión que desconoce, por lo que debe estar capacitado en los tres componentes de las funciones profesionales: científico, técnico y humano.
 - *Servicios a los demás*: por ser una profesión de carácter social, se ha creado y desarrollado como respuesta a las necesidades de la comunidad.
 - *Estabilidad profesional*: ejercicio profesional de por vida, bajo el atractivo que tiene la profesión y la utilidad que representa su ejercicio.
 - *Beneficio personal*: lucro personal que le permite vivir honestamente con su familia.
 - *Honradez profesional*: resultado de la función social y el trabajo dirigido al bien común, sin quitarle nada a nadie.
 - *Respeto a la dignidad personal*: reconocer en los usuarios personas con dignidad, inteligencia y libertad.
 - *La vocación*: llamado de la naturaleza personal al ejercicio de la actividad elegida.
- a. *Actividad pública*: ejercida a través de la fe pública, dictámenes y certificaciones de estados financieros, con fundamento en los libros de contabilidad, revisoría fiscal y servicios de auditoría.
 - b. *Actividad privada*: ejercida a través de servicios de especialidad de la profesión como organización, revisión y control de contabilidades, asesoría tributaria, asesoría gerencial y otras relacionadas con la ciencia contable en general⁶.

Todo profesional de la contaduría pública debe seguir y acatar los principios básicos contenidos en el Código de Ética en el ejercicio de actividades públicas y privadas.

Por último, con posterioridad a la reunión celebrada el 22 de abril de 2002, la Asamblea general de socios del Instituto Nacional de Contadores Públicos resolvió adoptar el Código de Ética de la International Federation of Accountants –IFAC–, el cual tiene como objetivo servir de modelo en el desarrollo de las orientaciones éticas nacionales, establecer estándares de conducta para contadores profesionales y señalar los principios fundamentales que deben ser observados para lograr objetivos comunes. Asimismo, se llevan a cabo conferencias, juntas y seminarios dirigidos a personas naturales y jurídicas interesadas⁷.

El profesional debe ser ejemplo de responsabilidad, conciencia y valores, difundiendo el cumplimiento de las normas éticas y morales para lograr el bienestar social tan anhelado, combatiendo el fraude, la corrupción y el riesgo al cual están sometidas las organizaciones.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha dividido en dos grupos las actividades propias del contador público:

De esta forma, podemos percibir que la regulación y la normatividad ética

⁶ Resolución mediante la cual el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia adoptó el Código de Ética de IFAC, 22 de abril de 2002.

⁷ Entrevista efectuada por los autores en 2009.

se encuentran definidas por los entes nacionales encargados y que la preocupación que les asiste por enriquecer y fortalecer la profesión sobre valores claramente definidos es una función cotidiana y permanente.

II. ASPECTOS QUE INTERVIENEN EN LA ÉTICA PROFESIONAL

Formación académica

La ética es entendida como ese conjunto de valores y principios morales que deben ser inculcados desde el núcleo familiar, a partir de la orientación de los padres o adultos encargados. Partiendo de esa premisa la formación académica debe ser un complemento a la moral previamente aprendida.

Cuando una persona llega a la universidad en calidad de estudiante, debe ser ante todo un ser que se va a formar como persona y como profesional, y debe esperar de la institución tal aporte. Los docentes, en su calidad de formadores, deben orientar la ética dentro del plano profesional, enmarcarla en un entorno legal y social y, mediante casos prácticos, analizar el papel que juega dentro de la sociedad, discernir acerca de sus ventajas y desventajas, llegando siempre a un raciocinio lógico del mismo.

La formación académica de un contador público debe ser integral por lo que es necesario interrelacionar áreas de conocimiento general en busca de la formación armónica.

Los programas académicos de contaduría pública, en su mayoría, contienen una asignatura llamada “ética”, o “comportamiento profesional”, su nombre cambia, pero el contenido es el mismo, la pregunta es: ¿Será que el concepto “ética” sólo es tratado en esa asignatura?, ¿habrá asignaturas donde se enfatice en este tema y lo traten con trascendencia? Para resolver estas inquietudes DANIEL SARMIENTO PAVAS, anterior coordinador del área de finanzas y docente de la Facultad de Contaduría pública de la Universidad Externado de Colombia comentó⁸:

En la actualidad hace falta enfatizar el papel de la ética dentro del contexto académico, no basta con una asignatura, que en algunas ocasiones se desvía del rol social asignado, sino que cada docente debe relacionar su área específica hacia la ética y la moral y mediante casos prácticos demostrar que los valores y principios están por delante de cualquier decisión contable-administrativo [...] La responsabilidad social del contador es bastante alta, él debe acatar las normas y dar ejemplo profesional.

Del mismo modo, GUILLERMO REYES, Coordinador del área de Investigación de la Facultad de Contaduría Pública, basado en su experiencia, señaló⁹:

La ética sólo en algunas ocasiones se enfatiza como tema de clase y es usada a menudo como rutina pedagógica, de ello se evidencian ejemplos como: no copie, no haga trampa, referencie los trabajos

⁸ Ídem.

⁹ Ley 43 de 1990, artículo 37 numeral 9, Respeto entre colegas, Código de Ética Profesional.

y escritos, entre otros. Asimismo, hay docentes que creen que a ellos no les corresponde hacerlo, hay otros que no lo hacen por temor a que se repitan los conceptos y los alumnos pierdan concentración en el aula, debido a que la ética no ha sido sistematizada como tal dentro del pensum académico. Sin embargo, la ética debería tratarse en todas las áreas y durante todos los semestres, debería ser un tema de formación transversal, pero la realidad muestra lo contrario.

En ese orden de ideas, la ética ha sido vista como una asignatura más, no se le ha dado la trascendencia que merece y en muchas ocasiones los alumnos no comprenden su dimensión.

La problemática citada anteriormente es conocida por las Instituciones Educativas y tratada desde el interior, se conoce perfectamente la calidad de profesionales que ofrecen sus habilidades en el mercado laboral y se comprende que el proceso debe ser continuo y apto para enriquecer la profesión contable (GUILLERMO REYES)

El buen ejercicio profesional obedece en gran medida a la formación honorable en el hogar, pero la Universidad, como institución delegada para esta función, debe continuar con ese proceso, logrando así, formar personas puestas al servicio de la sociedad.

Mercado laboral

Todo lo aprendido en el hogar y en las instituciones educativa, debe ser puesto en práctica en el marco laboral. Es así, como los conceptos éticos y morales deben

estar claramente definidos, debido a que en muchas ocasiones una mala decisión o acción puede generar sanciones, reproches y hasta consecuencias penales.

En el momento de obtener su título profesional que lo acredita como tal, el Contador público afirma con voz fuerte y clara el siguiente juramento:

Juro por Dios y por la patria:

Cumplir fielmente la Constitución y las Leyes de la República,

Acatar las normas del Código de Ética de mi profesión,

Las normas que reglamentan el ejercicio de la profesión de la contaduría, resguardar con diligencia y lealtad los intereses de mis clientes o patronos (empleadores) sin menoscabo de la dignidad profesional, guardar sigilo sobre los que supere en razón de mis funciones y tener (engrandecer) siempre la profesión de contador público como alto título de honra.

Si así lo hiciera, que Dios y la patria me lo premien y si no él y ella me lo demanden.

En el juramento de Contador público se señalan todos y cada uno de los principios éticos de la profesión; así, desde el momento en que se obtiene el título de contador se ejercerá la profesión con conciencia ética, con principios morales definidos y conforme a la Ley.

La última parte del juramento afirma: “Si así lo hiciera, que Dios y la patria

me lo premien y si no, él y ella me lo demanden”, es así, como el profesional íntegro será amparado y respaldado por Dios y por la Ley, pero de no ser así, se le despojará de todo tipo de privilegio.

En la actualidad el papel de contador público podría ser mejor si la imagen que irradia fuese más positiva y la confianza moral se afanzara en la sociedad. Existen situaciones donde se pone en tela de juicio la ética y los valores de un profesional de la contaduría pública; casos como los fraudes empresariales de Enron, Parmalat, WorldCom, ya señalados anteriormente.

Las empresas, por su compromiso hacia la sociedad, exigen la contratación de contadores públicos transparentes y honestos que sean soporte de claridad y lealtad hacia la misma. Asimismo, que esa búsqueda de beneficios económicos se lleve a cabo en igualdad de condiciones, que los beneficios no sean individuales, sino colectivos; que las oportunidades de laborar y crecer como profesionales sean para todos y no para unos pocos, y que la alegría de triunfar la comparta la comunidad y la familia, no el egoísmo ni el individualismo de algunos.

Por otro lado, encontramos profesionales que ofrecen su trabajo en condiciones económicas y labores inferiores al mercado.

El Contador público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son

condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros¹⁰.

Alrededor de esta problemática, el papel de la profesión está siendo afectado.

Un contador público titulado debe tener en cuenta que la remuneración no solamente es su sustento y su forma de coexistir en la sociedad, sino que también es el punto de referencia para los demás profesionales de situarse laboralmente.

El profesional de la contaduría pública ante un mercado globalizado y cambiante, debe estar debidamente capacitado para enfrentarlo; es así como cada acción que realice debe contribuir a la superación, desarrollo y dignificación de la profesión; es por eso que al asignar un valor económico a sus servicios, debe ser muy cuidadoso y claro con la cifra, debido a que la contaduría pública es una profesión que abarca, no solamente elementos e instrumentos contables, sino administrativos, gerenciales, financieros, económicos y legales entre muchos más que hacen de nuestra profesión punto de referencia laboral.

Carácter profesional

El artículo 37 de la Ley 43 de 1990 menciona que uno de los principios que debe desarrollar el Contador público en el ejercicio de su profesión es la competencia y actualización profesional, el cual se relaciona de manera directa con el conocimiento profesional que

10 Artículo 3.º, párrafo 1.º Ley 43 de 1990.

debe poseer para cumplir a cabalidad sus funciones.

El estudiante de Contaduría se interesa constantemente por adquirir nuevos conocimientos pertinentes a la profesión, pero debe tener en cuenta que la base técnica no es suficiente para llegar a ser un profesional íntegro; esto conduce a una reflexión permanente del papel que desempeñan los principios éticos en el desarrollo de su actividad profesional.

Comportamiento humano

El estudiante de Contaduría comienza a ejercer su profesión después de obtener el título y la tarjeta profesional, como lo exige la Ley 43 de 1990, al señalar que

Para ser inscrito como Contador Público es necesario ser nacional colombiano en ejercicio de los derechos civiles, o extranjero domiciliado en Colombia con no menos de tres (3) de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción y que reúna los siguientes requisitos:

Haber obtenido el título de Contador Público en una universidad colombiana autorizada por el gobierno para conferir título, de acuerdo con las normas reglamentarias de la enseñanza universitaria de la materia, además de acreditar experiencia en actividades relacionadas con la ciencia contable en general no inferior a un (1) año y adquirida de forma simultánea con los estudios universitarios a posteriores a ellos¹¹.

Él es quien acompaña al empresario en distintas labores cotidianas y por tanto está

... ligado íntimamente al espacio de la información, lo que le permite no sólo conocer la marcha de la empresa, sino intervenir en los procesos de toma de decisiones y el ejercicio de controles tanto internos como externos¹².

Es por esto que se puede reconocer la labor social del contador, donde la ética juega un papel fundamental, no por ser un conjunto de principios que rigen su conducta, sino por la forma como se relaciona con sus acciones de orden laboral; pero, desafortunadamente, la equivocada conducta ética de algunos contadores públicos ocasiona que la labor profesional sea puesta en tela de juicio por la sociedad.

Esta crisis de ética se genera principalmente por dos factores: el primero tiene como referencia la ambición de dinero que vulnera sus principios éticos, en donde antepone los beneficios personales a los de quien contrató sus servicios, sin pensar que su actuación está degradando su credibilidad y la imagen de la profesión, y además violando uno de los principios más importantes del Código de Ética “la independencia mental”, el cual hace mención a que “el Contador público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompati-

11 ÉDGAR FERNANDO NIETO SÁNCHEZ. *Cultura contable pública: el ciudadano accionista del Estado*, Contaduría General de la Nación, Bogotá, 2000.

12 Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional.

ble con los principios de integridad y objetividad”¹³.

Con base en lo anterior se puede inferir que el Contador público, en el ejercicio de su profesión, debe asumir un rol fundamental al contribuir con su apoyo en el proceso de toma de decisiones que conllevarán a la satisfacción de todos los usuarios de la información y en general de la sociedad.

Por otro lado, un factor que actualmente incide en la crisis de ética de la profesión, es la situación económica que atraviesa el país; los altos niveles de desempleo han generado decisiones laborales equivocadas, que conducen al desempeño inadecuado de las funciones profesionales.

Las decisiones laborales equivocadas se evidencian cuando el profesional, ante las condiciones económicas del país, se deja influenciar por la presión laboral y no mide las consecuencias de sus acciones. Un contador público consciente de la independencia que debe tener en una organización, tiene que rechazar todo acto de presión y conflicto de interés en su contra, pero la inestabilidad laboral actual, lo obliga a elegir otro tipo de alternativas, que en la mayoría de los casos no es la mejor en términos éticos.

La posición del contador frente a estas dos situaciones es una prueba de fuego, puesto que se demuestra a sí mismo, si realmente conoce y aplica los principios éticos, que pueden superar cualquier

tipo de interés económico, ya sea por ambición o por la desesperación de encontrarse sin una estabilidad laboral que le permita desarrollarse como persona y asumir actuaciones, que en otras condiciones rechazaría.

Todas las profesiones se rigen bajo principios sociales de honestidad, integridad y responsabilidad colectiva que deben ser desarrollados laboralmente. En el caso específico del Contador público, la responsabilidad e integridad deben ser parte de su vida profesional, es por eso que un buen profesional debe conocer sus limitaciones legales, laborales y empresariales que alineadas con los valores éticos generarán un mayor nivel de transparencia financiera.

De la misma manera, es necesario afirmar que pese a las crisis económicas mundiales, nacionales e incluso personales, un contador público consciente de sus competencias como miembro de la sociedad, no debe pasar por encima de sus lineamientos morales.

Responsabilidad social del Contador público

Para identificar claramente cual es la responsabilidad social del Contador público, primero se debe definir qué es la responsabilidad social, debido a la influencia que ha tenido este término en el lenguaje empresarial en los últimos años, la cual hace referencia a la relación de la empresa con la sociedad e implica una actitud y una visión de

13 “Responsabilidad social empresarial, desarrollo de las ideas sobre la RSE, *La República*, 21 de junio de 2007.

largo plazo en la que prima el interés social sobre el interés particular¹⁴.

De lo anterior se deduce que cada acción realizada por una organización tiene un impacto, ya sea positivo o negativo, en la sociedad; cuando dicha repercusión es positiva, significa que la empresa está asumiendo un alto nivel de responsabilidad social en cada proceso y acción que realiza, pero si por lo contrario está actuando de manera egoísta, persiguiendo sólo sus fines económicos, sin importar que efectos tengan sus acciones en el bienestar de la sociedad, debe iniciar entonces una revisión interna de cómo sus acciones están repercutiendo en el bienestar social de la comunidad.

Después de haber definido la responsabilidad social de manera general, se contestará el interrogante acerca del papel que juega el Contador público en relación a este término: recomendar, ayudar, criticar y apoyar las decisiones administrativas acerca de la responsabilidad social.

Fe pública

El Contador público, como muy pocos profesionales tiene la facultad de dar fe pública, entendiéndose ésta como: “La delegación dada por el Estado para dar testimonio escrito en forma fidedigna de actos y situaciones indicados en las leyes”¹⁵, lo cual hace de la Contaduría pública una profesión llena de responsabilidades, obligaciones y de retos en términos laborales, legales y sociales.

En relación con lo anterior, YANEL BLANCO LUNA afirma: “La fe pública es sólo la forma, la esencia del contador es la confianza pública”.

De esta manera se percibe una confianza social que en muchas ocasiones va más allá de los que nos imaginamos. Como futuro profesional debe ser consciente de la dimensión de estas palabras, haciendo referencia a que la sociedad está conformada por todos e ir en contra de ella es ir en contra de la Ley.

Crear confianza en la sociedad en muchas ocasiones no es una labor sencilla. Al profesional de la Contaduría pública por ley le es otorgada esa confianza; es así como la misión del Contador público es mantener, ratificar y manifestar que sus funciones contables-administrativas son puestas a favor de las personas y así, retribuir a la sociedad con resultados positivos, el valor profesional que le es reconocido dentro de ella.

III. LA ÉTICA PARA EL BUEN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

El mercado laboral exige profesionales capaces de afrontar retos y responsabilidades macro, dirigir, controlar y coordinar operaciones de forma eficaz, eficiente y sobretodo transparente que le permita al ente que los acoge estar seguro de la integridad de sus transacciones y de su personal.

La academia debe tener presente que cada profesional que forma saldrá al

14 Términos extraídos del Pronunciamiento n.º 3 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Código de Ética Profesional, “la Fe pública”.

15 Manual de auditoría y revisoría fiscal, 8.ª ed., Bogotá, Ecoe, 2004.

mercado laboral a suplir las necesidades empresariales y que todos los conocimientos transmitidos durante el proceso educativo harán que en la empresa surja como profesional y como individuo y que sea ejemplo dentro de la sociedad.

El Contador público en relación con sus funciones de auditoría no es responsable de las actividades operativas y administrativas ejecutadas por la compañía en la cual presta sus servicios, pero sí lo es de la detección, prevención y control de riesgos y similares.

El ejercicio de la contaduría pública debe estar sujeto a la conciencia moral, entendiéndose por ésta “Una voz interior o juez interno de nuestros actos, el producto de un largo proceso de desarrollo de la humanidad”¹⁶, que está presente como soporte de toda actividad profesional.

Es deber del Contador público, no solamente llevar a cabo sus actividades públicas o privadas de forma adecuada y eficaz, sino también velar por la dignificación de la profesión, crear conciencia social, brindar bienestar a la comunidad y ofrecer garantías administrativas a las organizaciones en busca del crecimiento económico y social del país.

En la actualidad se está forjando en las compañías un sentido social, una Responsabilidad Social Empresarial –RSE–; se trata de que todas las actividades empresariales de un ente tengan un impacto sobre la sociedad en aspectos éticos-morales, derechos humanos, ga-

rantías de bienestar y preocupación por la preservación del medio ambiente; es así como el sentido de pertenencia hacia el bienestar social está cada vez más arraigado, comprometiendo a todos los profesionales de áreas administrativas, sociales, económicas, de la salud y demás, a hacer parte del cambio global y llevar a cabo sus funciones con transparencia e integridad generando una mejor calidad de vida.

El objeto principal de una compañía ya no es solamente generar ganancias y beneficios económicos, sino asegurar el buen manejo y administración de los recursos, proteger los derechos humanos, promover la competitividad sana y sobretodo construir credibilidad y confianza en la sociedad.

Como podemos ver, los aspectos relacionados anteriormente hacen que la función del Contador público esté directamente relacionada con el cambio social que se está llevando a cabo.

Todo ese cambio organizacional que se presenta en los círculos empresariales debe transmitirse desde la formación académica, debe hacer parte de la pedagogía implementada en las universidades, con el objetivo claro de que, en el futuro, el profesional aporte sus ideas e iniciativas y sea un complemento a estas funciones de cambio.

El contador público tiene la facultad de dar fe pública, esa es una función dada por el Estado y la sociedad y es de alta relevancia dentro de un marco social-empresarial, es por ello que el dar fe

pública lleva implícito un alto grado de responsabilidad y todo contador debe ser consciente de ello.

Propuesta de trabajo

Nuestra propuesta se fundamenta en que los principios éticos no sean estudiados como origen del fraude, sino que éste último sea visto como una consecuencia del desconocimiento de los principios éticos o por falta de aplicación de los mismos.

Para que esta situación no continúe presentándose y la imagen del contador no se siga afectando, la academia juega un rol muy importante: ésta debe incluir en sus programas académicos, de manera transversal la ética, es decir, que forme parte activa en el proceso de formación del estudiante, implícita en cada uno de los semestres que conforman la carrera y que en cada asignatura se le dé la importancia que merece.

Desde que el estudiante inicia la carrera de Contaduría pública, debe conocer cuál es su responsabilidad con la sociedad, debido a que las acciones que realice en su futuro profesional van a tener implicaciones en la comunidad y dicha responsabilidad está interrelacionada con los principios éticos de la disciplina contable. La honestidad y los valores éticos deben ser prioritarios, no por las sanciones o multas a que se haga acreedor de no practicarlas, sino porque deben estar fundamentados en la conciencia moral.

Otro aspecto de nuestra propuesta es que esta ponencia no se quede solamen-

te en el papel, sino que trascienda para la vida laboral de cada estudiante y cada profesional de la contaduría pública, llegando a ser un punto de referencia para sus perfiles laborales, enriqueciendo la profesión con valores éticos y principios morales.

De esta manera, y con base en la problemática abarcada, proponemos que la academia revise y potencialice el estudio académico-profesional de la ética y sus conductas laborales. Así, desde el punto de vista extracurricular, las instituciones educativas deben fomentar y reforzar el estudio de casos en torno a los principios de ética citados en capítulos anteriores, por medio de seminarios, conferencias, foros y demás eventos académicos, donde se cuestionen situaciones reales y se propongan ideas que contribuyan a la formación del profesional; estas actividades deben involucrar no sólo a los estudiantes, sino a las personas que ejercen la profesión, debido a que la ética es compromiso tanto de quienes participan en el proceso de formación, como de aquellos que desarrollan su actividad en el campo contable.

Asimismo, invitamos a todos los estudiantes y profesionales de la Contaduría pública a concebir la ética como base integral de su profesión, a aplicarla sobre todos los temas vistos en clase y adquiridos en la vida laboral y de esta manera la honorabilidad y confianza que poseemos seguirá vigente por mucho tiempo y seremos insignias de responsabilidad y compromiso hacia la sociedad como agentes de cambio activos para ella.

CONCLUSIONES

En la formación académica del Contador público no sólo debe primar el criterio técnico, sino los principios morales que conducirán a una conducta ética apropiada. De esta manera, los contadores del futuro ejercerán su profesión y asumirán la responsabilidad que tienen en la sociedad con la debida formación integral, puesto que los recientes escándalos financieros que se han presentado a nivel mundial, involucran la profesión, sea por ingenuidad de unos pocos o conducido por intereses administrativos.

Esta situación no puede continuar así: los nuevos profesionales deben ser ejemplo de rectitud ante la comunidad, contribuyendo con su independencia, objetividad y competencia al logro de los objetivos empresariales y a la adecuada toma de decisiones por parte del área administrativa de las compañías.

La responsabilidad del profesional de la contaduría pública es invaluable; es por ello que cada individuo tiene las herramientas académicas y técnicas necesarias para dar ejemplo y enriquecer la profesión.

Los principios y valores aprendidos en casa, que serán complementados en el vivir universitario y profesionalizados al transcurrir la carrera, deben ser la base del ejercicio profesional. No basta con la formación académica y la experiencia laboral que se adquiera, la moral y la ética deben ser carta de presentación de una persona como mecanismo de

interacción social y ejemplo de honorabilidad.

El Contador público debe ser un profesional íntegro, formado a partir de valores éticos definidos y en una convicción profesional forjada en rectitud, honradez y sentido de pertenencia hacia la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- BLANCO, YANEL. *Manual de Auditoría y Revisoría Fiscal*, Bogotá, Ediciones Ecoe, 2004.
- CADAVID CARDONA, GUSTAVO. *Ética básica para profesionales*, Medellín, Escolme, 1996.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. “Disposiciones profesionales” (Pronunciamientos del 1 al 10), Bogotá, Ediciones Jurídicas y Financieras, 2000.
- Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional.
- ESTUPIÑAN, RODRIGO. *Control interno y fraudes por ciclos transaccionales (riesgos y practicas contables inadecuadas)*, Editorial Roesga, 1997.
- ESTUPIÑAN, RODRIGO. *Control interno y fraudes con base en ciclos transaccionales (análisis del informe COSO)*, Editorial Ecoe, 2003.
- NIETO, EDGAR FERNANDO. *Cultura contable pública: el ciudadano accionista del Estado*, Bogotá, Contaduría General de la Nación, 2000.
- Entrevistas a docentes investigadores de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia.